

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 1.10

Neiva, 30 de marzo de 2025

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: respuesta quejas 648580-20250307- 648623-20250307- 648626-20250307- 648628-20250307- 648633-20250307

Con fundamento en los términos establecidos en la ley 1755 del 30/06/2015 que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; comedidamente me permito proyectar respuesta a la queja anónima recepcionada a través de la Web Pública PQR2S de la policía Nacional y remitida por competencia a este comando de Región.

Por lo anterior, me permito informar que, desde la recepción de las quejas, se dispuso de manera prioritaria la intervención a la estación de policía Honda-Tolima a través del Grupo Interdisciplinario del Departamento de Policía Tolima, con el propósito de efectuar una revisión de fondo de los presuntos hechos, con el propósito de obtener elementos de juicio que nos permitiera generar líneas de acción, así las cosas, se pudo determinar que no se evidencia hechos puntuales que especifiquen un mal clima laboral en la unidad, soportado por las entrevistas realizadas por el psicólogo al personal de la Estación.

Finalmente, este comando agradece y manifestamos nuestra entera disposición para velar de forma permanente, por un excelente clima laboral que contribuya al normal funcionamiento de las unidades policiales, y al cumplimiento de la misión institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Robert Chavarro Romero
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Region De Policia Encargado (A)
Cédula: 86050701
Dependencia: Agregaduría España
Unidad: Oficina De Relaciones Y Cooperacion Internacional
Correo: john.chavarro@correo.policia.gov.co
30/03/2025 3:39:26 p. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 30 de marzo de 2025

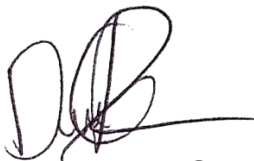
CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 648580-20250307-648623-20250307- 648626-20250307- 648628-20250307- 648633-20250307, de fecha 07 de marzo de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004768-REGI2 de fecha 30 de marzo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 31 de marzo de 2025 y será retirado el 4 de abril de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2

Elaboró: ST. Daniela Fernanda Gutiérrez Rojas

Fecha de elaboración: 30-03-2025

Ubicación: D:\ ASJUR - OAC 2025\IICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO